

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2018

San José, 14 de Marzo de 2018







Justificación

Mediante la modificación 2-2018, se procede a rebajar de la Subpartida de Actividades Capacitación (Ley 8718) la suma de ¢24.000.000,00 y se traslada los dineros a la subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo. Ya que estos dineros por la naturaleza de su uso corresponden a esta subpartida.

Por otra parte se procede a rebajar de la subpartida de Instalaciones la suma de ¢3.500.000,00 y se aumenta las subpartidas de Bienes Intangibles y de materiales & productos eléctricos, telefónicos y cómputo, ante la necesidad de adquirir licencias informáticas y productos para mejorar la instalaciones eléctricas y de cómputo de la oficina de San José.

La presente propuesta de modificación al presupuesto ordinario 2018, se encuentra ajustada a la normativa que para este efecto existe y no afecta la ejecución programada para el 2018.







CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2018

<u>REBAJAR</u>		
1.07.01	Actividades de Capacitación (Ley 8718)	¢24.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	¢3.500.000,00
TOTAL A REBAJAR		¢27.500.000,00







CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2018

<u>AUMENTAR</u>		
1.04.99	Otros servicios de Gestión y Apoyo	¢24.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telf y cómputo.	¢1.000.000,00
5.99.03	Bienes Intangibles	¢2.500.000,00
TOTAL A AUMENTAR		<u>¢27.500.000,00</u>